



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia Municipal de Construcción de Modificación o Reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.					
DESCRIPCIÓN:					
Licencia Municipal por la cual se autoriza Modificación o reparación que afecte elementos de una obra existente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal de construcción de modificación o reparación que afecte a elementos estructurales de una obra existente			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los interesados desean realizar obras de modificación o reparación, siempre y cuando no se afecten los elementos estructurales.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado México. Artículo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	
2. Boleta Predial Vigente.	No aplica		Si (1)		
3. Documento que acredite la posesión del inmueble, inscrito en el Registro Público de la propiedad.	No Aplica		Si (1)		
4. Anteproyecto arquitectónico (plantas arquitectónicas, cortes, fachadas cuadro de áreas desglosado).	Si (2)		No Aplica		
5. Croquis del predio o inmueble con medidas y colindancias.	Si (2)		No Aplica		
6. Memoria descriptiva del Anteproyecto (datos del propietario y predio y describir solo espacios arquitectónicos).	Si (2)		No Aplica		
7. Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, para el uso que se pretende o para el total de vivienda prevista.	No Aplica		Si (1)		
8. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal (en su caso).	No Aplica		Si (1)		
9. Dictamen de Impacto Regional (en su caso), así como los anexos de los dictámenes en materia ambiental, protección civil y vialidad, los cuales forman parte integral del mismo.	No Aplica		No Aplica		
10. Si no es el propietario quien realiza al trámite, carta poder en original con copia de las identificaciones del Poderdante, apoderado y 2 testigos.	Si (1)		Si (1)		
11. Identificación del propietario.	No Aplica		No Aplica		




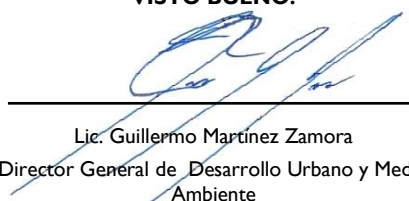
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
3. Plano arquitectónico indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, estructurales, instalaciones eléctrica, hidráulicas y sanitarias, cuadro de áreas y cuadro de datos, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la modificación o reparación, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
5. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
6. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
7. Registro de perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)	
8. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
9. Licencia del uso de suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud Firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
3. Plano arquitectónico indicando cajeros de estacionamiento, área libre de construcción, estructurales, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cuadro de áreas y cuadro de datos, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la modificación o reparación, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
5. Memoria de cálculo estructural, firmadas por el perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
6. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
7. Registro de perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)	
8. Licencia de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
9. Licencia de Uso se Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
11. Escrituras que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.	No Aplica	Si (1)	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario	Si (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
3. Plano arquitectónico indicando cajeros de			



<p>estacionamiento, área libre de construcción, estructurales, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cuadro de áreas y cuadro de datos, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la modificación o reparación, firmadas por el perito responsable.</p>		Si (2)	No Aplica	denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.			
4. Boleta Predial.		No Aplica	Si (1)	Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.			
5. Memoria de cálculo estructural, firmadas por el perito responsable.		Si (2)	No Aplica	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			
6. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.		No Aplica	Si (1)				
7. Registro de perito responsable vigente.		No Aplica	Si (1)				
8. Licencia de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.		No Aplica	Si (1)				
9. Licencia de Uso de Suelo vigente.		No Aplica	Si (1)				
10. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.		No Aplica	Si (1)				
11. Para Jardines de Bella Vista presentar estudio de mecánica de suelos.		No Aplica	Si (1)				
12. Escrituras que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.		No Aplica	Si (1)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles			
VIGENCIA:	1 año.						
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Guillermo Martínez Zamora				
DOMICILIO:	CALL E:	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Coacalco Centro.		MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal.			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	1548 8548			No Aplica	dgduymacoa@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	El trámite tarda 3 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?				
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ: Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	 VISTO BUENO: Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>20 / 03 / 18</u>
--	---	---

